

## Rama Judicial del Poder Público JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Garantía Mobiliaria – auto admisorio Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00454-00

En atención a que los documentos allegados reúnen los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015 se **DISPONE:** 

PRIMERO. - ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo iniciado por BANCOLOMBIA S.A. contra MARIO ALBERTO HENRIQUEZ ANAYA

**SEGUNDO. – ORDENAR** la aprehensión del vehículo automóvil de placas JGO426, marca Chevrolet, Línea Sonic, modelo 2017, color rojo malbec, cuyas demás características obran en la demanda y RUNT. Secretaria libre el correspondiente oficio a la POLICÍA NACIONAL - SECCIÓN AUTOMOTORES

**TERCERO. – ORDENAR** a la POLICÍA NACIONAL - SECCIÓN AUTOMOTORES, que una vez practicada la aprehensión del rodante y de manera inmediata, informe al JUZGADO y a BANCOLOMBIA S.A.

**CUARTO.** – Acreditada la captura, se resolverá sobre la entrega del citado vehículo a favor de BANCOLOMBIA S.A.

**QUINTO. – RECONOCER** personería a la abogada Maribel Torres Isaza como apoderada de la entidad demandante en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifiquese,

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR

CAC Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>71</u> fijado hoy <u>24 de mayo de 2021</u> a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey SECRETARIO